ACTA N° 2962

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Quince de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de los dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones de Superintendencia, N°s 15/18; 22/18; 24/18; 25/18; 26/18; 27/18; 28/18 y 30/18, las que son leídas en alta voz sin que los Sres. Ministros formulen objeción alguna a las mismas, por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar todo lo actuado por Presidencia.

SEGUNDO: Presidente del Colegio de Escribanos s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa, Escribano Victor Luis Arce, comunica que con fecha 09 de Marzo de 2018, en la sede del Colegio de Escribanos, se realizará la II Jornada del Ateneo del Notariado, perteneciente a la Academia Nacional del Notariado, contando con la participación de reconocidos exponentes de nivel nacional e internacional, quienes tendrán a su cargo el desarrollo del siguiente temario: Régimen Patrimonial - Matrimonial; Régimen de Nulidades; Personas Jurídica-Sociedades e Inscripciones Registrales, temas todos que han experimentado modificaciones con la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, solicitando por lo tanto que se declare de interés judicial la Jornada informada. Que teniendo en cuenta la relevancia del encuentro, la calidad de los expositores y el contenido del temario anunciado, **ACORDARON:** Declarar de Interés Judicial la II Jornada del Ateneo del Notariado a realizarse el próximo 09 de Marzo de 2018 en el Colegio de Escribanos de Formosa. Hágase saber al Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de Formosa y publíquese en la página web del Poder Judicial.

TERCERO: Dr. Alberto De Jorge s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el abogado Alberto De Jorge, vuelve a pedir, incluso haciendo referencia a anteriores presentaciones, se le permita acceder al legajo personal de una empleada judicial. Menciona los antecedentes del caso y se pretende fundar en el derecho a la información, como garantía constitucional, que no puede ser cercenado, sin perjuicio de invocar razones atinentes a no vulnerar datos esenciales que puedan afectar a cualquier personal, solicitando que al momento de permitírsele el acceso al legajo interesado se tachen aquellos datos esenciales de la empleada que menciona. Que como lo admite el letrado, similar pedido se realizó el 18 de Agosto de 2017, denegándose por

Phoca PDF

Acta N° 2946 punto 8°, en función de la prohibición que contiene el Art. 258 del RIAJ, decisión que emanó de éste Tribunal en pleno y no solo del Presidente como lo indica el presentante; que estando firme aquella decisión y sin que se vislumbre alguna violación de orden constitucional, por lo que **ACORDARON:** Estese a lo ya resuelto en el Acta 2946 Punto 8°.

CUARTO: Sra. Jueza Giselle Drovandi s/ Pedido de Personal. Y VISTOS: Que la titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Dra. Giselle Verónica Drovandi, solicita personal administrativo para cubrir la vacante que la genera la ausencia de la agente Norma Elizabeth Caballero, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento habiendo iniciado además el trámite para obtener la Jubilación por Invalidez. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la agente Caballero se encuentra usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 04 de Julio de 2017, prorrogada recientemente hasta el 22 de Marzo de 2018 y habiéndosela intimado a iniciar el trámite para obtener el beneficio de la Jubilación por Invalidez. Que en función de la situación planteada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de orden de méritos vigente para ingreso al escalafón administrativo.

QUINTO: Sr. Juez Dr. José Luis Molina s/ Solicitud cobertura Secretario Relator. Y VISTOS: Que el Sr. Juez del Narcocrimen Dr. José Luis Molina, solicita se cubra el cargo de Secretario Relator en el Juzgado a su cargo, fundado en el notable crecimiento de las causas que allí se tramitan, Juzgado que, como es sabido, es de turno continuo e ininterrumpido. Que de accederse a lo requerido, propone al agente judicial Miguel Angel Ortiz, quien presta servicios en la Cámara Primera en lo Criminal y reúne las condiciones para el cargo que se propone, contando con la anuencia de los Sres. integrantes de esa Cámara. Que por la Dirección de Recursos Humanos, se informa la dotación de personal del Juzgado del Narcocrimen, haciendo saber Secretaría de Gobierno que en su momento se tuvo presente un pedido similar (Acta 2946 punto 6°). Que a pedido de los Sres. Ministros se agregan las estadísticas del Juzgado del Narcocrimen referidas a los años 2016 y 2017 y por Presidencia se solicita a la titular de la Cámara Primera en lo Criminal que opine sobre el traslado del agente requerido, por ser dependiente de ese Tribunal. La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Criminal, presta su anuencia para el traslado, pero solicita que la vacante que en su caso se genere, se cubra con un empleado del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4. Que analizadas todas las actuaciones, se advierte que en función de la naturaleza de la tarea jurisdiccional no existen razones técnicas que justifiquen la existencia de un cargo de Relatoría en el Juzgado de Narcocrimen; por lo que, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

SEXTO: Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez s/ Solicita personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez, Dn. Héctor Alfonso Paredes, solicita que se proceda a la designación de una Psicóloga para prestar servicios en la Oficina de Violencia Intrafamiliar recientemente inaugurada en Ingeniero Juárez y que depende del Juzgado a su cargo; asimismo, reitera el pedido de designación como Secretario del Juzgado, del agente Juan Gabriel Santillán; que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio

Phoca PDF

Alucín, avala la presentación, en tanto la Dirección de Recursos Humanos, informa la dotación de personal del Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez. Que analizado el pedido y abundando en mayores consideraciones por parte del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros **ACORDARON:** 1. Hacer lugar como se solicita y en consecuencia facultar a Presidencia a contratar una profesional con el perfil adecuado para desempeñarse en la Oficina de Violencia Familiar dependiente del Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez, sin perjuicio de los requerimientos que puedan realizar otras unidades jurisdiccionales. 2. Respecto a la designación del agente Gabriel Santillán como Secretario del Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez, téngase presente.

SEPTIMO: Sr. Inspector de la Justicia de Paz Dr. Oscar Paolisso s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el Sr. Inspector de la Justicia de Paz Dr. Oscar Paolisso, solicita se contemple la posibilidad de asignar a su dependencia de un personal técnico, para colaborar con las múltiples tareas que se realizan y especialmente las referidas al trabajo de contralor de los Facilitadores Judiciales, Programa aprobado por el Superior Tribunal de Justicia y en curso de ejecución; Que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín eleva y avala la presentación, explicando en éste acto la necesidad de contratar un profesional que, habiendo aprobado el curso sobre "Servicio Provincial de Facilitadores Judiciales de la OEA", pueda colaborar con el Dr. Paolisso en la ejecución del Programa en marcha; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a contratar un profesional con el perfil adecuado y perteneciente al escalafón Servicios e Infraestructura.

OCTAVO: Sra. Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de El Colorado s/solicita personal. Y VISTOS: Que la Sra. Norma Esther Farana, en su carácter de Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de El Colorado, solicita se contemple la posibilidad de designar DOS Mediadores para desempeñarse en la dependencia a su cargo, "atento al importante crecimiento de solicitudes que a diario se presentan ante ese organismo y la nueva implementación del Proceso Oral en el Fuero Civil...". Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la Sra. Farana es la única Mediadora Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de El Colorado, contando además con un auxiliar administrativo en tanto se han agregado las estadísticas del propio CRAC que informa sobre los casos tramitados en la sede de El Colorado. Que analizada la situación, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar una persona con conocimientos en Mediación para desempeñarse en el CRAC de El Colorado.

NOVENO: Sr. Inspector de la Justicia de Paz Dr. Oscar Paolisso s/ solicitud mención especial. Y VISTOS: Que el Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Paolisso, solicita una Felicitación especial para el agente Amancio López, Auxiliar Técnico de la Delegación Vecinal N° 8, al haber colaborado como Traductor a la Lengua Quom, del Acto de Juramento de Facilitadores Judiciales, realizado el pasado 18 de Diciembre de 2017, a las 18 horas, en el Jardín de Infantes N° 20 del Barrio Antenor Gauna, de ésta Ciudad, donde, entre otros, prestaron juramento de rigor, Cuatro Facilitadores Judiciales de la Etnia Quom. Que por cierto

Phoca PDF

la tarea cumplida muy eficazmente y a título de colaboración, por el Auxiliar Técnico Amando López, excedió el cumplimiento de sus tareas formales y habituales, demostrando un fuerte sentido de pertenencia al servicio de Justicia, que debe ser reconocido con la debida constancia en su legajo personal. Por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y Felicitar al Auxiliar Técnico Amancio López, por la colaboración prestada como Traductor a la Lengua Quom, del Acto de Juramento de Facilitadores Judiciales, realizado el pasado 18 de Diciembre de 2017, a las 18 horas, en el Jardín de Infantes N° 20 del Barrio Antenor Gauna, de ésta Ciudad, dejándose Testimonio del presente punto de Acuerdo en su legajo personal.

DECIMO: González Oviedo, Valeria Natalia s/ Solicitud. Y VISTOS: Que la agente Valeria Natalia González Oviedo, quien presta servicios en el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, solicita que se amplíe la Resolución N° 514/17 a fin de que se le reconozca y abone por la tarea de Mediadora que cumple, citando casos análogos al suyo. Que de las actuaciones precedentes surge que por Resolución N° 514/17 se dispuso que la causante, en tanto posee título de Abogada, perciba la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, por aplicación del Art. 67 del RIAJ, decisión del 05 de Diciembre de 2017 que se encuentra firme, situación contemplada ya de manera general por la Resolución N° 460/17. Que para atender el planteo que ahora se formula, debe tenerse en cuenta que quienes ingresaron desde un principio (Resolución N° 147/10) y los siguen haciendo, para desempeñarse en el ámbito del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos como Mediadores, tuvieron siempre asignada la categoría de Auxiliar Mayor Técnico, sin embargo, se observa que a la causante, se le asignó en su Resolución de convocatoria la categoría de "Ayudante Técnico" (véase informe de fs. 3 del expediente 9973-Año 2017), lo que impone su inmediata corrección, pasando a percibir la remuneración asignada a la categoría de Auxiliar Mayor Técnico, dejando sin efecto entonces lo dispuesto en la Resolución 514/17. por lo que **ACORDARON:** Disponer, a partir de la fecha, la corrección escalafonaria que surge de los considerandos, debiendo Secretaria de Gobierno arbitrar las medidas pertinentes a tal fin y comunicando al SAF a sus efectos. Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 514/17.

DECIMO PRIMERO: Delegación Vecinal N° 4 del Barrio 2 de Abril s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el titular de la Delegación Vecinal N° 4 solicita autorización para el retiro de Informaciones Sumarias, Certificados de Pobreza, Certificados de Domicilio, Declaraciones Juradas, Autorizaciones de Viajes y de toda otra documentación que carezca de valor, que datan desde el año 2011 hasta el 2014 inclusive, para ser aplicados al Programa de Reciclado de Papel emergente del Convenio rubricado en su momento con el Hospital de Niños "Profesor Dr. Juan P. Garrahan"; que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 141 de la Ley Orgánica Judicial, antigüedad de la documentación referida y lo ya establecido en el Acta 2349 punto 6°, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

DECIMO SEGUNDO: Dra. Sanabria, Norma Lilian s/ Solicitud. Y VISTOS: Que la Médica Legista Dra. Norma Lilian Sanabria, quien presta servicios por ante el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado, solicita la devolución del Adicional por "Permanencia

Phoca PDF

en el cargo", que vino percibiendo normalmente hasta el 1° de Junio de 2017, hasta que por un error administrativo fue incluida en el Escalafón Administrativo, corregido luego por Resolución 114/17, no obstante lo cual, se interpretó que el cambio de situación de revista impedía seguir cobrando el Adicional antes mencionado. Que de las actuaciones precedentes surge el error en el que se incurriera, porque el pase de Escalafón, instrumentado por la Resolución N° 114/17, en modo alguno implicaba un cambio en la función, que es la base para considerar el pago por permanencia en el cargo, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo ordenarse el pago del adicional por permanencia en el cargo a la causante con retroactividad al 1° de Junio de 2017.

DECIMO TERCERO: Sr. Delegado Vecinal N° 4 del Barrio 2 de Abril s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el Sr. Delegado Vecinal N° 4, Dn. Hugo Paredes, solicita se contemple la posibilidad de dotar a la dependencia a su cargo, de un pequeño ciclomotor, de baja cilindrada, para uso exclusivo y traslado del personal de Maestranza, atento que a diario e indefectiblemente debe realizar trámites inherentes a la función, debiendo trasladarse tanto al Juzgado de Paz como a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y otros lugares, que están alejados de la sede de la Delegación Vecinal N° 4, no contando el único Ordenanza de la dependencia con movilidad propia. Que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, por razones que expone a fs. 1vta no está de acuerdo con la petición. Que analizada la misma, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO CUARTO: Flaschka, María Eva s/ Cambio de Tareas. Y VISTOS: Que la agente María Eva Flaschka, quien prestar servicio en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, solicita se renueve el permiso de realizar tareas sólo dentro del edificio sito en San Martin 641, adjuntando su Historia Clínica. Que la Oficina de Reconocimientos Médicos avala la pretensión, sosteniendo que es necesario que durante todo este año, continúe con la adecuación de tareas que ya le fuera concedida por Resolución 55/17, por lo que **ACORDARON:** Disponer la continuidad durante todo el año 2018 de la adecuación de tareas concedida a la causante por Resolución 55/17.

DECIMO QUINTO: Romero, Walter Adolfo s/ Pone a conocimiento. Y VISTOS: Que el agente Walter Adolfo Romero, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, informa que se encuentra usufructuando Licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, RIAJ), habiendo ya iniciado el trámite respectivo ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, para obtener el beneficio jubilatorio (trámite del que adjunta constancia expedida por el órgano previsional), solicitando en consecuencia, se le otorgue una prórroga de la Licencia ya concedida, a partir del 07 de Febrero de 2018. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que Romero ya cumplió Un año de Licencia por Artículo 49 el pasado 06 de Febrero de 2018, agregándose el informe correspondiente a la Oficina de Reconocimientos Médicos, del cual se desprende que no está en condiciones de reintegrarse por la patología que presenta, por lo que **ACORDARON:** Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, RIAJ) al agente Walter Adolfo Romero por Noventa

Phoca PDF

días más o hasta que se le conceda el beneficio jubilatorio solicitado, lo que ocurra primero.

DECIMO SEXTO: Departamento de Servicios Generales s/ Solicitud de personal. Y VISTOS: El pedido que formula la M.M.O. Irma Ferrari, Responsable de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina de Infraestructura, tendiente a contratar a la mayor brevedad un electricista con título habilitante y experiencia en trabajos en redes monofásicos y trifásicos, a fin de cubrir la vacante generada por la jubilación y baja de Juan Daniel Monzón, quien dejó de pertenecer al Poder Judicial desde el 28 de Diciembre de 2017; que el pedido es avalado por el Sr. Ministro Coordinador del Area de Infraestructura Dr. Guillermo Horacio Alucín, quien abona en consideraciones sobre la urgencia del pedido, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a contratar una persona con el perfil técnico requerido. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCÍN

Phoca PDF